

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº : 1.2221

PARRAL,

11 Nov 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de por Remuneraciones presentada don(a MARIA INES SOTO CERDA.-
- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.-
- 5.- El Decreto Exento Nº6071 del 14.12.2012., que Delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.-

RESUELVO:

CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, DOS (02) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la jornada de la Mañana del día 13 de Noviembre del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN BAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LEJANDRA ROMAN CI SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb. DISTRIBUCION Personal, Archivo

" Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 2637700, fax: 73 – 2637704, <u>www.parral.cl</u>, e-mail: parral@tie.cl